

*Manera
En ch y h
us*

3573

Señor Intendente de Compañías de Manabí:

OK ingresado
16/11/09
2009

Ing. José Manuel Giler Llor, en mi calidad de Gerente de la Compañía Freddy Giler e Hijos Cía. Ltda, a Ud. con todo respeto digo.

Que cumpliendo con lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Freddy Giler e Hijos Cía. Ltda. reunida el 21 de Julio del año 2009, y una vez que se efectuó la cesión de participaciones sociales que realizó la Sra. Andrea Estefanía Giler Llor a favor de la Sra. Bertha Llor Delgado, con la marginación en la matriz de la escritura de constitución en el protocolo del Notario y la inscripción en el registro mercantil de Portoviejo, acudo ante Ud. para que se digne registrar en los libros de compañías a su cargo la presente cesión, para lo cual acompaño dos copia simples y una copia Xerox de la escritura de la citada cesión.

Dígnese dar el trámite administrativo pertinente.

Es justicia, etc.

[Signature]
Ing. José Manuel Giler

Gerente

[Signature]
Freddy Giler Arteaga

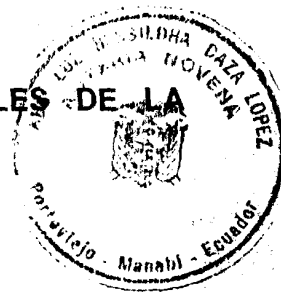
Abogado Matr. 161 C.A.M.

*Cirilo Moreno (e) 9 de Octubre y Pedro Oval
Edif Freddy Giler 2do Piso
fno. 637166.*

35388



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA " FREDDY GILER E HIJOS CÍA. LTDA."
CUANTIA: INDETERMINADA.**



NUMERO: 1781.- En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaría Pública Novena del cantón, comparecen la señorita Andrea Estefanía Giler Llor en calidad de cedente y la señora Bertha Monserrate Llor Delgado en calidad de cesionaria, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, soltera y casada, respectivamente. Todas las comparecientes son capaces, hábiles e idóneas para obligarse y contratar, domiciliados en Portoviejo, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice:

Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese agregar una en la que consta la cesión de participaciones sociales en la Compañía Freddy Giler e hijos Cía. Ltda. Que otorga la Sra. Andrea Estefanía Giler Llor a favor de la Sra. Bertha Llor Delgado, en los términos constante en las siguientes cláusulas. **PRIMERO: Compareciente.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, La Sra. Andrea Estefanía Giler Llor en su calidad de Cedente; y la Sra. Bertha Llor Delgado en su calidad de cesionario de las Participación social que la cedente Sra. Andrea Estefanía Giler Llor tiene en la Compañía Freddy Giler e hijos Cía. Ltda. Las comparecientes son mayores de edad, Ecuatorianas, domiciliadas en esta Ciudad de Portoviejo, de estado civil casadas, pero se aclara que la Sra. Andrea Giler Llor adquirió sus acciones en su soltería, por lo que no es necesaria la

autorización que determina el art.181 del código civil vigente, interviniendo por sus propios derechos. **SEGUNDO: Antecedentes.-** La compañía Freddy Giler E Hijos Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Portoviejo el 15 de diciembre del año 1998, ante el Abogado Jorge Stalin Alarcón Cano, Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo siendo sus socios los Señores Abogado Freddy Giler Arteaga, Sra. Kerly Giler Loor de Kon y Sr. José Manuel Giler Loor. Aprobada con resolución 98-4-1-1-00200 dictada por la Superintendencia de Compañía de Manabí de fecha 22 de diciembre de 1998 e inscrita ante la registradora Mercantil del Cantón Portoviejo bajo el número 22 del registro mercantil y anotada en el repertorio general tomo 17, de fecha 18 de enero del 1999. Posteriormente la citada compañía con fecha 29 de mayo del año 2003, ante el Notario primero público del Cantón Paján Abogado Belfort Giler Moreira eleva a escritura pública la Conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, e ingresa dos nuevos socios que son la Sra. Bertha Loor Delgado y Srta. Andrea Estefanía Giler Loor produciéndose por este ingreso el aumento de capital y reformas a sus estatutos sociales, quedando constituido su capital social en \$10.000 (Diez Mil dólares Norteamericanos). Aprobada mediante resolución No 03. P. DIC 0251 por el Intendente de Compañía de Manabí de fecha 26 de Julio del año 2003 e inscrita ante la Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo con el número 244 y anotada en el repertorio general tomo No 21 de fecha 19 de agosto del 2003. La Junta Universal extraordinaria de socios de la Compañía Freddy Giler e Hijos Cía. Ltda. Reunida el día 21 de julio del 2009 en su domicilio principal ubicado en las calles García Moreno entre Pedro Gual y 9 de octubre de esta Ciudad de Portoviejo, aprobó y autorizó por unanimidad la cesión o transferencia total de las participaciones sociales de la ~~socia~~ Andrea Estefanía Giler Loor a favor de la ~~Socia~~ Bertha Loor Delgado de Giler, tal como se desprende del acta de la mencionada junta, que

debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **CUARTO:**

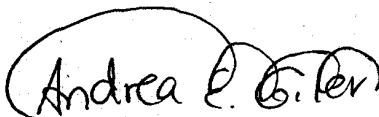
CESIÓN.- Con estos antecedentes, comparece la Sra. Andrea Estefanía Giler Lóor de estado civil casada, por sus propios derechos Declarando que las participaciones sociales que procede a ceder a perpetuidad a favor de Bertha Loor Delgado las adquirió en su estado de soltería, por lo que no es requisito legal cumplir con la autorización que determina el código civil vigente en su art.181, por lo que expresa que esta transferencia de participaciones sociales que es en su totalidad, es de UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000,00), siendo esta a perpetuidad, con todos sus derechos de uso, goce y usufructo. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

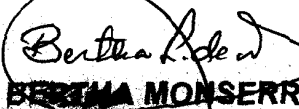
SOCIOS	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
ABG. FREDDY GILER ARTEAGA	\$ 6.000,00	1.200
SRA. BERTHA LOOR DELGADO	2.000,00	400
ING. JOSE M. GILER LOOR	1.000,00	200
SRA. KERLY GILER LOOR	1.000,00	200
\$ 10.000,00		2.000

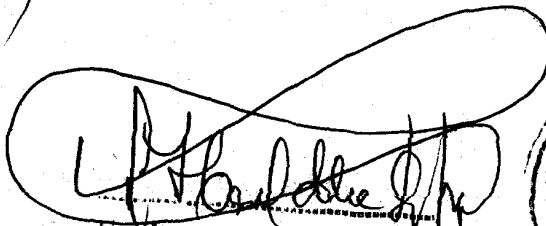
Abg. Luz Hecilia Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTUGUÉ

QUINTA: ACEPTACION.- La cesionario Sra. Bertha Loor Delgado acepta la cesión de las participaciones sociales efectuadas por este acto, por convenir a sus intereses, por lo que las partes, expresan su consentimiento, para que éste contrato, se eleve a escritura pública, conjuntamente con una copia certificada del acta de la Junta Universal extraordinaria de Socios de Freddy Giler e Hijos Cía. Ltda., y que se siente al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, se inscriba en el registro mercantil y se registre ante la Intendencia de Compañías de Manabí.- Agregue usted señor

Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abg. Freddy Giler Arteaga.- Mat. No. 161 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaría Pública que da fe.

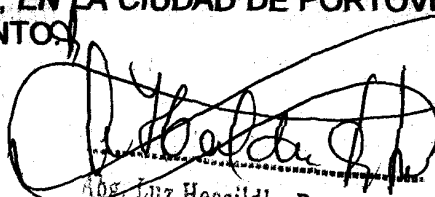

ANDREA ESTEFANIA GILER ARTEAGA
C.C. 131039523-9
C.V. 184-0031


BERTHA MONSERRATE LOOR DELGADO
C.C. 130146748-4
C.V. 210-0038


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



**ACTA # 12 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE FREDDY GILER E HIJOS CIA. LTDA. REALIZADA EL
DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**



En la ciudad de Portoviejo a los veintiún días del mes de Julio del 2009 se instala la Junta Universal de Socios de Freddy Giler e Hijos Cía. Ltda. en el local del negocio ubicado en la calle García Moreno entre Pedro Gual y 9 de Octubre, siendo las 16h00 la Presidenta, Señora Bertha Loor de Giler instala la Junta General extraordinaria Universal de Socios, actuando como Secretario el Gerente Ing. José Manuel Giler, y dejando constancia que se encuentra en la sala el 100% del Capital Social representados en los siguientes socios:

Capital suscrito y pagado

Abg. Freddy Giler Arteaga	\$ 6,000.00
Sra. Kerly Giler Loor	1,000.00
Ing. José Manuel Giler	1,000.00
Sra. Bertha Loor de Giler	1,000.00
Sra. Andrea Giler Loor	1,000.00

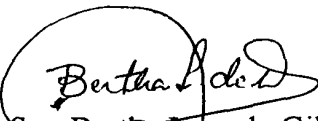
Al amparo del artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigentes la Presidenta instala la junta universal de socios con el único punto del orden del día:

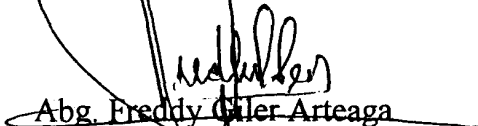
1.-Cesión, o Transferencia de participaciones Sociales que hace la Sra. Andrea Giler Loor.- decisión al respecto.

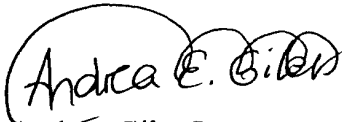
Instalada la Junta la Socia Sra. Andrea Giler Loor propietaria de 200 participaciones que suman \$1.000,00 (Mil Dólares Americanos) solicita a la Junta General extraordinaria Universal de Socios autorización para ceder en su totalidad, las mismas a favor de la Sra. Bertha Monserrate Loor Delgado, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No DE PARTICIPACIONES
Abg. Freddy Giler Arteaga	\$ 6.000,00	1.200
Sra. Bertha Loor Delgado	2.000,00	400
Ing. José M. Giler Loor	1.000,00	200
Sra. Kerly Giler Loor	1.000,00	200

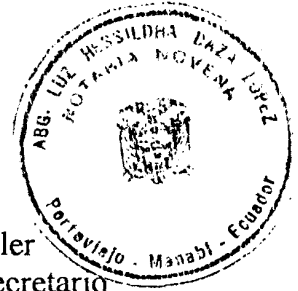
La Junta General extraordinaria Universal de socios, ante el pedido que hace la socia Andrea Giler Loor, lo somete a votación y la sala lo aprueba por unanimidad por cuanto se ha dado el derecho de preferencia a la socia Bertha Loor Delgado. No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de la cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

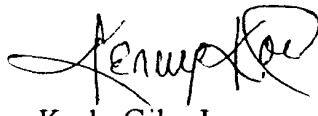

Sra. Bertha Llor de Giler
Presidenta


Abg. Freddy Giler Arteaga
Socio


Andrea Giler Llor
Socia


Ing. José Manuel Giler
Gerente General – Secretario



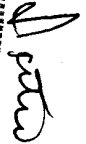

Sra. Kerly Giler Llor
Socia

CERTIFICACION: CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL
COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
COMPAÑIA. Y QUE ME REMITO A ELLA EN CASO NECESARIO.

Portoviejo. 22 de Julio del 2009


Ing. José Manuel Giler Llor.
Gerente-Secretario

Abg. Luz Hensilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130145748-4

LOOR DELGADO HERRERA MONSERRATE
NANAH/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

02 JULIO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REN. CIV. 002- 0109538 F

NANAH/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

Beila [Signature]

EQUATORIANA ***** E322112222

CASADO FREDY COLON GIL

ESTADO CIVIL CONTADOR

SECUNDARIA

EULOGIO LOOR

ROSA MARIA DELGADO

PORTOVIEJO 17/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD 17/05/2014

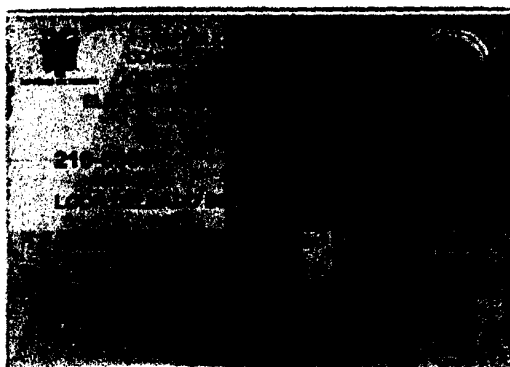
REN 0011434

FORMA No Mno

[Signature]

SSILDHA DAZA LOPEZ

NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DSGERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131039523-9

GILLES LOOR ANDREA ESTEFANIA

NANAH/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

01 NOVIEMBRE 1983

REN. CIV. 001- 00121 F

NANAH/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

Andrea [Signature]

EQUATORIANA ***** V4444V444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FREDY COLON GIL ARTEAGA

ROSA MARIA LOOR DELGADO

PORTOVIEJO 05/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 05/10/2014

REN 0076514

FORMA No Mno

[Signature]

SSILDHA DAZA LOPEZ

NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES

184-0031

15

GILLES LOOR ANDREA ESTEFANIA

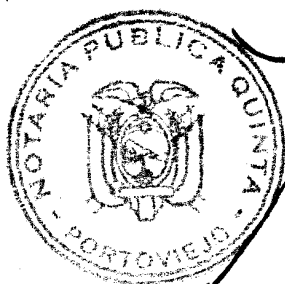
PROVINCIA

05 DE DICIEMBRE

NOTARIA PUBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Responsabilidad Limitada "FREDDY GILER E HIJOS CIA. LTDA.", celebrada ante mí el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, he sentado la razón marginal que dice:

RAZON: Con esta fecha queda marginada en la original de la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FREDDY GILER E HIJOS CIA. LTDA.", la Cesión de Participaciones Sociales otorgada ante la Notaria Abogada Luz Hessildha Daza López con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve.- Doy fe.- Portoviejo, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- El Notario.



[Handwritten signature]
Ab. J. Stalin Blarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo - Manabí



Certifico:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **FREDDY GILER E HIJOS CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por la señora **ANDREA ESTEFANIA GILER LOOR**; a favor de la señora **BERTHA MONSERRATE LOOR DELGADO**.

Portoviejo 19 de octubre del 2009

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

